



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

58

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2018-00499-00

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO 02 DE DICIEMBRE DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$650.000,00
Expensas de notificación FL26-33	\$44.500,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$694.500,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

BOGOTÁ 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

- RESPONDA SI O NO A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE ENSEÑAN A CONTINUACION.
- 1. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 2. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 3. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 4. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 5. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 6. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 7. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 8. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 9. ¿El demandado es el propietario de la finca?
 - 10. Otro

31 MAR 2000

Bogotá D.C. con liquidación
causa Secretario

Otro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2018-00499-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 13 MAY 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 2 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 16 MAY 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría